



BASES CONVOCATORIA BECAS TTD 2023 DE ESTANCIA DE DURACIÓN VARIABLE PARA FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN EN CENTROS DE REFERENCIA EN EL EXTRANJERO

Modalidad y duración

Becas para estancia en el extranjero de duración variable (2 meses hasta menos de un año) para desarrollar una actividad científica/proyecto de investigación en el ámbito de los tumores digestivos.

Objetivo

Estas becas tienen como objetivo que el becado adquiera una formación y unos conocimientos útiles en el campo de investigación de los tumores digestivos, en un centro de referencia internacional, para que puedan ser aplicados posteriormente en su centro de trabajo en España.

Número de Becas: 2

Dotación económica

1.000 €/bolsa de viaje (en un único pago) + 2.900 €/mes. La beca tiene los efectos fiscales oportunos en quien la recibe.

Requisitos de los solicitantes

Los solicitantes deben cumplir todos los requisitos siguientes:

- Ser Médicos Especialistas en Oncología Médica **hasta** 15 años desde el término de la residencia o Residentes de Oncología Médica de último año.
- Ser socio del Grupo TTD o estar en proceso de solicitud de alta.
- Tener un alto nivel de inglés hablado y escrito.
- Tener residencia permanente en España.
- Cumplir los requisitos del país en el que se quiera desarrollar la estancia.

Documentación de la solicitud

- Formulario de solicitud: Datos del solicitante con nombre y apellidos, DNI, centro de trabajo, datos de contacto.
- CV del solicitante siguiendo la estructura de CVN abreviado (<https://cvn.fecyt.es/editor/#HOME>), en inglés.
- Memoria del proyecto/actividad sobre tumores digestivos a desarrollar durante el disfrute de la beca, en inglés:
 - En el caso de una estancia superior a 6 meses, la memoria se estructura en los siguientes apartados: Introducción, Objetivos, Métodos, Resultados preliminares (si los hubiera) y potencial impacto de los futuros hallazgos.

- En el caso de estancias con una duración menor o igual a 6 meses, una descripción de la actividad a realizar en el centro receptor es suficiente.
- Carta de motivación, en inglés, explicando el interés, expectativas y planes de futuro del solicitante, que responda a las siguientes preguntas:
 - a) Which is the applicant experience and interest in medical and/or translational research focused on gastrointestinal tumors?
 - b) What is the interest of the applicant in becoming a Clinician (medical oncologist) Scientist with a particular interest in gastrointestinal tumors?
 - c) Which are the strongest applicant abilities to become a successful researcher?
 - d) How would receiving this award affect the applicant's career in the short term?
 - e) What's it the applicant medium and long-term career plan?
 - f) How would awarding the applicant with this training fellowship help the Spanish oncology focused on gastrointestinal tumors?
 - g) In which project/s would the applicant be more interested and why?
- Una o más cartas de recomendación, en inglés. Al menos una de ellas debe ir firmada por el responsable del servicio al que pertenece el solicitante. En estas cartas se hará referencia a las siguientes características del solicitante:
 - a) Potencial investigador
 - b) Capacidad de pensamiento crítico
 - c) Capacidad de trabajo
 - d) Capacidad creativa
 - e) Mayor/es logros durante su residencia/formación
 - f) Interés y capacidad de alcanzar objetivos
- Carta de aceptación del centro receptor, en inglés.

El solicitante, mediante su firma, declarará que toda la información facilitada es cierta.

El formulario de solicitud, el modelo de memoria de proyecto y el modelo de la carta de motivación están disponibles en la página web del Grupo TTD www.ttdgroup.org

Un mismo candidato no puede enviar dos solicitudes en la misma convocatoria.

Tras el fallo público de la beca, o antes si el solicitante retira su candidatura, la documentación será devuelta a aquellos que lo requieran. La documentación de los beneficiarios de la beca quedará archivada en la sede del TTD.

Presentación de la documentación

Enviar preferentemente toda la documentación de la solicitud de la beca on line a través de la web del TTD. www.ttdgroup.org

Opcionalmente, se podrá enviar la documentación original en papel a la Sede del Grupo TTD C/ Téllez 30 posterior, planta 1ª, oficina 4-2/4-3 28007 Madrid. En el exterior del sobre deberá constar la modalidad de Beca, la fecha de solicitud y nombre del solicitante.

NOTA: No se aceptará ninguna solicitud fuera de plazo.

Plazos

Los plazos concretos se especificarán anualmente en cada convocatoria. Sin embargo, de manera general se contempla que:

- A finales del año previo de la convocatoria se abre el plazo para la presentación de solicitudes para la beca. El plazo finaliza el 28 de febrero de ese año.
- El mismo día que se abre el plazo de la convocatoria se inicia la difusión a los socios del TTD a través de la página web, email a los socios y otros medios que el TTD considere adecuados (como dípticos para poner en los carteles de anuncios de los Servicios de Oncología, página web SEOM, etc).
- El 01 de marzo - Listado preliminar de admitidos.
- Del 02 de marzo al 11 de marzo- Periodo de alegaciones.
- Del 12 de marzo al 19 de marzo- Revisión de las alegaciones y elaboración del listado definitivo de admitidos.
- Del 20 de marzo al 15 de mayo- Evaluación de las candidaturas.
- Del 16 al 30 de mayo- La Comisión de Becas y Proyectos de Investigación del TTD seleccionará un máximo de tres finalistas y se les notificará la fecha para la entrevista personal.
- Del 31 de mayo al 15 de junio- Entrevistas personales presenciales u on line de los finalistas por la Comisión de Becas y Ayudas a Proyectos de Investigación.
- Del 16 al 21 de junio- Decisión de la Comisión de Becas y Ayudas a Proyectos de Investigación para elevación a la Junta Directiva. Presentación de la propuesta a la Junta Directiva, y aprobación y fallo si procede.
- Se le comunicará al ganador personalmente la decisión.
- Durante la asamblea del TTD del mes de junio se hará público el fallo y se entregará la beca.

Evaluación

La evaluación de la memoria científico-técnica y de la idoneidad del candidato será realizada por los miembros de la Comisión de Becas y Ayudas a Proyectos de Investigación del TTD.

1. Evaluación científico-técnica

- Calidad científica y originalidad del proyecto a desarrollar durante la estancia en centro extranjero. Máximo 20 puntos.
- Metodología y desarrollo del proyecto (para estancias con una duración > 6 meses) o evaluación de la actividad a realizar (para estancias con una duración ≤ 6 meses). Máximo 20 puntos.
- Factibilidad de transferencia del conocimiento aprendido o descubrimiento al sistema asistencial de nuestro país. Máximo 5 puntos
- Potencial plan de desarrollo posterior a su vuelta a España. Máximo 5 puntos

2. Idoneidad del candidato

- Aspectos curriculares
 - CVN abreviado.
 - Actividad científica en los últimos 5 años (artículos en revistas indexadas y por factor de impacto).
 - Proyectos de investigación con financiación pública o privada conseguidos.
 - Otros (premios, reconocimientos, etc.).
- Entrevista personal en inglés y/o en español del candidato. La entrevista personal será solo para los finalistas y será realizada por los miembros de la Comisión de Becas y Ayudas a Proyectos de Investigación.

Las preguntas en dicha entrevista se basarán en la memoria del proyecto/actividad a realizar, la motivación del candidato y el CV. Así mismo podrían ser introducidas preguntas tipo similares para todos los solicitantes.

NOTAS:

- Se dará prioridad en la convocatoria a aquellos oncólogos que no se encuentren ya investigando fuera de España en el momento de la adjudicación de la beca.
- No se valorarán las solicitudes que no se adapten exactamente a la convocatoria ni las solicitudes para estancias que hayan comenzado antes o durante el proceso de adjudicación de la beca. Tampoco se valorarán las que sean entregadas fuera de plazo.
- La comisión encargada de evaluar a los solicitantes puede dejar el premio desierto a su discreción y puede determinar en última instancia si los solicitantes son candidatos idóneos o no lo son.

Adjudicación de la beca

Tras la evaluación de las candidaturas presentadas, la Comisión de Becas y Ayudas a Proyectos de Investigación del TTD informará a la Junta Directiva del Grupo TTD de los candidatos seleccionados y les propondrá para su ratificación, si procede. El fallo de la Junta Directiva será inapelable.

El Grupo TTD comunicará directamente a los interesados la decisión final de la adjudicación de las becas.

Tras la aceptación expresa de la beca por parte de los solicitantes, se anunciará públicamente en la página web de TTD y la entrega se hará de manera pública durante el Simposio Internacional que el Grupo TTD celebra anualmente en diciembre.

Una vez adjudicada la beca, el plazo máximo de incorporación al Centro será de 1 año. Si en los primeros 3 meses tras la adjudicación de la Beca, el becado declina la misma, ésta será ofrecida al siguiente candidato.

La estancia deberá iniciarse después de la fecha de adjudicación de la beca y dentro de un periodo máximo de 12 meses a partir de esa fecha.

El incumplimiento de esta Normativa podrá ser objeto de reclamación al beneficiario por parte del TTD de la devolución parcial o total del importe económico de la beca.

NOTAS: La Comisión de Becas y Ayudas a Proyectos de Investigación, con el visto bueno de la Junta Directiva, podrá decidir no adjudicar la totalidad de la dotación económica de la beca por motivos justificados. La Junta Directiva puede decidir dejar desierta la convocatoria.

Informe final de resultados por parte del becado

Al finalizar la estancia, el becario deberá remitir un **Informe final** del trabajo realizado y justificación de la actividad incluyendo publicaciones, comunicaciones generadas, etc. para su evaluación por la Comisión de Becas y Ayudas a la Investigación.

El Informe final debe estar redactado en inglés y seguir el modelo disponible en la web del Grupo TTD. Estará estructurado en los siguientes apartados:

- En el caso de estancias superiores a 6 meses: Introducción, Objetivos, Métodos, Resultados preliminares o finales y potencial impacto de los hallazgos (si los hubiera).
- En el caso de duración menor o igual a 6 meses, el informe final debe basarse en una descripción de la actividad realizada y los objetivos alcanzados.

El informe final debe ir acompañado de una carta del director del centro receptor en el que el becario disfrutó de la beca.

Este informe y la carta del director del centro deberán remitirse al Grupo TTD no más tarde de 3 meses tras completarse la estancia.

Los Informes remitidos serán archivados en la Sede del TTD y no se mantendrá correspondencia sobre los mismos.

Publicación

Las publicaciones o comunicaciones generadas a raíz de esta Beca deberán consignar explícitamente la existencia del soporte del TTD. La no mención explícita puede ser causa de reclamación por parte del Grupo Cooperativo.

Cualquier opinión expresada en estas publicaciones o comunicaciones son las de sus autores y no reflejan necesariamente las del Grupo de Tratamiento de los Tumores Digestivos. El TTD no se responsabiliza de los criterios expuestos en ellos.

El Boletín del TTD podrá publicar o reproducir los resultados parciales o finales del estudio, previa comunicación con el beneficiario de la beca.

Características de las becas e incompatibilidades:

1. La concesión y disfrute de esta Beca no implica relación laboral alguna con el TTD, ni supone ningún compromiso de incorporación posterior de los becarios a su plantilla.
2. En el impreso de solicitud deberá figurar información acerca de si se ha solicitado o se tiene concedida alguna otra beca o ayuda, y cuál es el montante de la misma.
3. El disfrute de una Beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca del TTD simultánea. No obstante, esta beca es compatible con otras becas o ayudas tanto de carácter público como privado siempre que el TTD no considere que el proyecto ya esté suficientemente subvencionado.
4. Se podrán solicitar becas de esta categoría de forma consecutiva hasta un máximo de 1 año, en convocatorias diferentes.
5. El becario podrá durante la vigencia de la Beca desarrollar otros trabajos o estudios, siempre que no interfieran con el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las presentes bases. .

Confidencialidad

Los miembros de la Comisión de Becas y la Junta Directiva del TTD mantendrán confidencialidad sobre las solicitudes presentadas.

Aceptación de las bases

La participación en la Convocatoria supone la aceptación de sus bases.